

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00344-00
AUTO No. 301

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR sin ninguna consideración el memorial presentado por el Dr. AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, por no ser parte interesada en el presente proceso, indicándole que debe anexar toda la documentación que permita verificar la vinculación al proceso.

2. Es del caso indicar que el presente proceso se encuentra terminado mediante Sentencia #232 del 23 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ